

Mendoza, 28 de noviembre de 2025

Sra. Subsecretaria de ambiente
Ing. Nuria Ojeda
Ministerio de Energía y Ambiente
Gobierno de Mendoza

Ref.: EX-2024-07598389-GDEMZA-SAYOT

Resolución 270/2025. MGIA

“Proyecto vial de tercera trocha y cruces Acceso Este”
Departamento de Guaymallén. Provincia de Mendoza

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con relación al tema de la referencia, a los efectos de remitir el Dictamen Técnico solicitado por resolución N° 270/2025 - GDEMZA-SAYOT.

El mismo ha sido elaborado por el Área CEIRS – Sostenibilidad e Ingeniería de Residuos del Instituto de Medio Ambiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo y su texto se adjunta a la presente.

Sin más, hacemos propicia la ocasión para saludarla con distinguida consideración.

Dra. Ing. Irma Mercante
Responsable Técnica

Ing. Aldo Trillini
Sub-Jefe de Área CEIRS

Dra. Ing. Susana Llamas
Directora de Instituto IMA

Alcance: Servicios de transferencia e investigación, desarrollo e Innovación (I+D+i) de herramientas para la gestión ambiental de recursos, procesos y residuos: auditorías, estudios de riesgos, análisis de ciclo de vida y huella de carbono. Dictámenes técnicos e informes ambientales.

Bajo Norma ISO 9001:2015.

Transfer and research, development and innovation services for environmental management tools of resources, processes and waste: audits, risk studies, life cycle assessment and carbon footprint. Technical advices and environmental reports.



INSTITUTO DE MEDIO
AMBIENTE



SOSTENIBILIDAD E
INGENIERÍA DE RESIDUOS

RCC N°: RS-25-013

SOLICITANTE: Ing. Nuria Ojeda. Subsecretaria de Ambiente. Ministerio de Energía y Ambiente. Gobierno de Mendoza.

SERVICIO: Dictamen Técnico s/ MGIA "Proyecto vial de tercera trocha y cruces Acceso Este" Departamento de Guaymallén Provincia de Mendoza. EX-2024-2024-07598389-GDEMZA-SAYOT. Resolución N° 270/2025.

Fecha: 28 de noviembre de 2025

Centro Universitario (M5502KFA)
Mendoza, Argentina
Casilla de correo 405
Tel.: +054- 261-4135000. Int: 2142

irma.mercante@uncuyo.edu.ar

aldo.trillini@ingenieria.uncuyo.edu.ar

<https://ingenieria.uncuyo.edu.ar/area-de-sostenibilidad-e-ingenieria-de-residuos-ceirs>

COMPANY WITH
QUALITY SYSTEM
CERTIFIED BY DNV
ISO 9001



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD
DE INGENIERÍA

DETI

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS
TECNOLÓGICOS
E INVESTIGACIONES

DICTAMEN TÉCNICO

MGIA “Proyecto vial de tercera trocha y cruces Acceso Este” Departamento de Guaymallén. Provincia de Mendoza.

El EX-2024-2024-07598389-GDEMZA-SAYOT con el contenido del Estudio Ambiental categorizado por Resolución N° 270/2025 como Manifestación General de Impacto Ambiental (MGIA), fue remitido al Área CEIRS – Sostenibilidad e Ingeniería de Residuos por el Instituto de Medio Ambiente (IMA) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo para la elaboración del correspondiente Dictamen Técnico.

DICTAMEN TÉCNICO

El EX-2024-2024-07598389-GDEMZA-SAYOT está conformado por un documento en formato pdf, de 182 págs. La MGIA incluye los siguientes Capítulos, que no están numerados, pero se distinguen por el formato de títulos: 1) Documento de síntesis 2) Datos generales. 3) Descripción del proyecto y sus acciones. 4) Línea de base ambiental territorial. 5) Identificación y valoración del impacto ambiental. 6) Plan de control y vigilancia ambiental. 7) Conclusiones acerca de la viabilidad ambiental del proyecto. 8) Personas que brindaron información. 9) Bibliografía consultada.

Anexos: se presentan dos documentos: uno de 36 págs. que contiene el Anexo 1– Planos de obra civil. Corresponden a planos planialtimétricos de la obra civil. Un segundo documento de 190 páginas se presentan los siguientes anexos: Anexo 2- Planos de espacio verde. Corresponden a planos de parquización (págs. 1 a 3). Anexo 3 - Drenaje. Corresponde al Proyecto de Drenaje de la Ampliación de la Ruta Nacional N° 7, del Municipio de Guaymallén (págs. 4 a 27) Anexo 4- Estudios de tránsito. Incluyen los aspectos técnicos del estudio de tránsito y link a videos de simulación realizados con el software de microsimulación de tránsito Synchro V8 de Trafficware, realizado por el Ing. Civil Matías Valdivia (págs. 28 a 144). Anexo 5 - Estudio de aceptabilidad social (págs. 145 a 190).

El presente Dictamen Técnico se efectuó conforme a las siguientes reglamentaciones:

- Ley N° 5961/92 (Modificada por Ley N° 6.649/1998, Ley N° 6.686/1999 y Ley N° 6.866/2001): “Preservación del ambiente en todo el territorio de la provincia de Mendoza”. Título V. Artículo 29, Artículo 32.
- Decreto N° 2109/94 sobre Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, reglamentación (modificado por Decreto N° 605/95 y Decreto N° 809/13).

▪ Trabajo de campo

Se realizó el relevamiento de campo, se observaron aspectos ambientales del lugar de la futura obra. Se obtuvo material fotográfico (Anexo I) y se utilizaron protocolos o guías de campo (Anexo II). Se adjuntan las planillas correspondientes.

▪ Trabajo de gabinete

El análisis de la documentación presentada se realizó según lo solicitado por el artículo N° 16 del Decreto N° 2109/94. Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

NOTA: en el texto del DT, se presentan las *observaciones (en cursiva)* y **recomendaciones (en negrita)** siguiendo los títulos y numeración de la MGIA. Las recomendaciones y

observaciones se refieren a los números de páginas del documento principal (pdf.) de 182 páginas, pudiendo hacerse referencia particularmente a los archivos que contienen los anexos.

1. DOCUMENTO DE SÍNTESIS (págs. 9 a 18)

Se presenta una síntesis de las diferentes fases de la MGIA presentada: descripción del proyecto, línea de base ambiental, identificación y valoración de impactos ambientales, plan de control y vigilancia ambiental. **Se recomienda se revise esta síntesis una vez se hayan tenido en cuenta las observaciones y recomendaciones del presente Dictamen Técnico., de acuerdo con el Art. 7. DOCUMENTO DE SÍNTESIS (Dto. N° 2109/94.**

2. INFORMACIÓN GENERAL (pág. 18 y 19)

Se presentan los datos del proponente, Ing. Emanuel Juan. **Es necesario que el responsable por el proponente, Ing. Emanuel Juan, firme la MGIA, ya que tiene carácter de declaración jurada.**

La responsable profesional de la MGIA es la Mgter. Lic. Natalia Fernández, Número de inscripción como persona humana en el Registro de Consultores SAYOT 0019. Todo el documento está firmado por la mencionada profesional.

Seguidamente se declara el equipo profesional: Ingeniera en Recursos Naturales Renovables Ana Pesquín, Socióloga Misael Palacios e Ing. Matías Valdivia. *Se observa que solo este último ha firmado el Estudio de tránsito.* **Se requiere las firmas de las demás profesionales en el estudio de aceptabilidad social.**

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y SUS ACCIONES (págs. 20 a 48)

Denominación y descripción general del proyecto (págs. 20 a 21)

Cabe observar que en todo momento en el texto de la MGIA presentada se usa el término de “anteproyecto” y no de proyecto ejecutivo, aunque en el título de la MGIA y en la Resolución de inicio del Procedimiento de Evaluación Ambiental se lo designa como “Proyecto”. Por otra parte, la descripción del proyecto en este apartado es muy superficial dejando ver que no hay detalles de ingeniería. Toda la descripción presentada es de tipo cualitativo, lo que solo permite realizar un estudio de impacto ambiental a nivel de anteproyecto. Se requiere aclarar esta diferenciación.

En página 28 se afirma que “Cabe aclarar que los Proyectos Ejecutivos de las obras serán desarrollados en función de los Pliegos Licitatorios por parte de las Empresas Constructoras oferentes”. Teniendo en cuenta esta declaración es que la presente MGIA sólo se puede considera de tipo preliminar y, por lo tanto, se recomienda a la autoridad de aplicación, solicitar estudios ambientales específicos sobre las obras particularmente impactantes.

En pág. 24 se hace referencia a los planos “AEG-PT-02-01-R3 y AEG-PT-02-01-R3”, en relación a los pasos peatonales. Además de estar repetidas las nomenclaturas de esos planos no se encuentran en los anexos, ni en el cuerpo del documento principal. Es necesaria su incorporación.

Examen de las alternativas técnicamente viables y justificación de la solución adoptada (págs. 27 a 28)

Se declara que las posibles alternativas no han sido definidas, y que están en desarrollo. Se recomienda realizar el estudio ambiental de dichas alternativas una vez definidas, y que la variable ambiental sea considerada en las decisiones.

Detalle de actividades previstas durante la construcción (págs. 29 a 35)

De págs. 29 a 31 se presenta una tabla conforme al anteproyecto realizado, que contiene los principales trabajos a ejecutar en la etapa de construcción. Se observa la cuantificación estimada de movimiento de suelos, cantidad de hormigones, etc., a nivel global de la obra. Se recomienda ajustar estos valores identificando cada tramo de la obras lineales y obras puntuales incluidas, una vez esté concluido el proyecto ejecutivo. Además, se debe diferenciar las actividades según se trate del “tramo de mejoramiento” y el “tramo de mantenimiento”. En el caso de las pinturas agregar la unidad de medida.

B Organización de la obra

Se observa que la organización de la obra queda supeditada a la planificación de la empresa contratista. Es necesario definir: ubicación/es de obrador/es, acopio de materiales, acopio y traslado de residuos de construcción y demolición (RCD), sanitarios para el personal, guarda de maquinarias, y todas aquellas instalaciones temporarias. También se requiere definir accesos a la obra según el tramo de que se trate, sitios de carga y descarga de materiales, previsión de desvíos, cartelería, interferencias con redes de servicios públicos, entre otras definiciones operativas en relación a la etapa de construcción.

Tecnología a utilizar (págs. 25 a 37)

Al igual que en los ítems anteriores se observan descripciones generales de la tecnología a utilizar. Se recomienda precisar dichas tecnologías una vez se cuente con el proyecto definitivo.

Consumo de energía y combustibles y consumo de agua (págs. 37)

Se observa que se declaran consumos estimados. Es necesario justificar los consumos declarados y ajustarlos una vez se defina el proyecto ejecutivo.

Residuos, efluentes y emisiones (págs. 42 a 43)

Se observa que la declaración de generación de residuos sólidos, efluentes líquidos y emisiones al aire (incluyendo ruido) es muy descriptiva y preliminar. Se han omitido fracciones, por ejemplo, restos de concreto asfáltico. Por otra parte, las estimaciones en general carecen de justificación, tanto en la etapa de construcción como de funcionamiento. Se requiere completar este ítem.

Normas y o criterios nacionales y extranjeros consultados (págs. 44 a 48)

Se observa que la mayoría de las normas nacionales y provinciales listadas tienen como organismo executor al contratista. Dado que la obra no ha sido adjudicada y el contratista aún no ha sido determinado, la presente MGIA bajo estudio debe ser actualizada y profundizada en su totalidad, con la inclusión de cuantificaciones acordes al volumen de obra en todos los ítems desarrollados en la descripción del proyecto, en un todo de acuerdo con los 6 incisos del Art. 3: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO y Art. 8: CONTENIDO (Dto. N° 2109/94 y por Decreto N° 809/13).

4. LÍNEA DE BASE AMBIENTAL TERRITORIAL (págs. 49 a 123)

Áreas de influencia

De págs. 49 a 54, se definen el área operativa del proyecto (AO), el área de influencia directa (AID) e indirecta (AII), según criterios del MEGAI-DNV, 2007:56. Se presenta cartografía que delimita dichas áreas. Se recomienda expresar las tres áreas determinadas en unidades de superficie, de tal modo que permitan luego calificar el atributo del impacto ambiental “extensión”, componente de la metodología de valoración de impactos utilizada en el capítulo referido a “Identificación y valoración del impacto ambiental y territorial”.

Medio físico natural

Se describe someramente el clima. Se recomienda tomar datos de la estación meteorológica más cercana y caracterizarlo con los parámetros que pueden influenciar sobre las distintas etapas del proyecto.

Se observa que en págs. 55, se caracteriza el factor Aire de un modo que no corresponde. Se hace mención a los vientos siendo parte de la caracterización del clima. Se requiere caracterizar la calidad del aire en el área de influencia correspondiente, incluyendo el estado base del ruido ambiental.

Respecto de la Flora, en pág. 64 se observa una breve descripción de la “flora implantada”. Se requiere presentar un censo de la flora existente, sobre todo en el tramo II de construcción de la tercera trocha, a los fines de contar con la línea base para su posterior evaluación.

Amenazas naturales / antrópicas

Se describen bajo el título de “amenazas” de págs. 77 a 82 viento zonda, inundaciones, sismicidad, que normalmente son consideradas por causas naturales y consideradas en el Plan de contingencias por ser situaciones accidentales.

Asimismo, las amenazas descriptas: Contaminación Atmosférica y Sonora (pág. 80), y Contaminación del suelo, corresponden a impactos potenciales y posibles de este tipo de obras viales en situación de operación normal, para las etapas de construcción y funcionamiento de ambos tramos I y II. Se recomienda considerar estos últimos en la fase de identificación y evaluación de impactos ambientales y no en la Línea de base Ambiental Territorial, bajo el título Amenazas, a fin de dar claridad a los mismos.

Por último, se observa que se mencionan las amenazas Contaminación por Radiaciones y Contaminación por presencia de basura (urbana). Estas pueden ser incluidas en la descripción de Línea ambiental de base, correspondiente a Calidad del aire y Calidad del suelo, por ejemplo, pero no como situaciones accidentales. Se recomienda distinguir los eventos accidentales de los de operación normal en esta fase de la MGIA y en las siguientes.

Medio socioeconómico y cultural

Servicios públicos: *de págs. 108 a 114 se observa que la descripción de las redes de infraestructura: red de agua potable, red de cloacas, red de gas natural, redes eléctricas, fibra óptica, presenta apenas una síntesis de las interferencias con los tramos I y II de mantenimiento y mejoramiento de la Ruta Nacional N° 7. Se adjunta además cartografía general, Es necesario identificar cada interferencia de las redes mencionadas con las*

intervenciones viales, tramos lineales y rotondas, entre otras. Además, elaborar cartografía detallada para entregar al contratista de la obra. Esta información es fundamental para la evaluación de impactos ambientales sobre cada red de servicios, especialmente durante la etapa de construcción para prevenir roturas y cortes de servicio.

Respecto del transporte público, también es necesaria la identificación de interferencias y su evaluación posterior (págs. 115 a 119)

Intereses estéticos/Patrimonio cultural. *Se observa en págs. 119 a 120 una breve descripción del patrimonio cultural existente. También se mencionan acequias y árboles. Es necesario completar esta descripción, elaborar cartografía que sirva de base para su posterior evaluación ambiental y monitoreo.*

Observación general sobre la LÍNEA DE BASE AMBIENTAL TERRITORIAL: si bien se han puntualizado algunos factores ambientales y recomendado la ampliación de su caracterización, en general la línea de base ambiental debe ser completada y detallada por la complejidad que conlleva la zona urbana. Como se ha dicho anteriormente, el desarrollo del proyecto se encuentra a nivel de “anteproyecto”, lo que dificulta identificar acciones significativas con certeza, pero la Línea de Base Ambiental Territorial puede desarrollarse sin inconvenientes con mayor nivel de profundidad, para luego avanzar sobre la identificación y valoración de impactos, por lo que se recomienda mejorarla en la mayoría de los factores ambientales descriptos, en un todo de acuerdo a los Art. 3. EL INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN y Art. 8: CONTENIDO (Dto. N° 2109/94. Y Decreto N° 809/13).

5. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL TERRITORIAL (págs. 123 a 140)

Metodología adoptada (págs. 123 a 125)

En págs. 123 se expresa que “Con el fin de valorar posibles impactos derivados de la Etapa de Construcción y de Funcionamiento se utilizó un formato de matriz causa-efecto del tipo “Matriz de Leopold” modificada”. Asimismo, se expresa que “En esta matriz se señalan con cruces aquellas interacciones que podrían significar la generación de impactos ambientales y sociales (interacciones Acción-Factor) para luego proceder a la valoración de los impactos identificados a partir del cálculo de la Importancia de los impactos, según la metodología de Conesa Fernández Vítora (1997) modificada por los evaluadores”. Seguidamente se definen los atributos de los impactos en págs. 124 y 125, donde se observan también modificaciones incorporadas por los autores. En todos los casos referidos es necesario explicar qué modificaciones se realizaron a las metodologías publicadas y su validación, para dar cumplimiento al artículo 5° del decreto reglamentario N° 2109 de la ley provincial N° 5961 que dice “Se detallarán las metodologías y procesos de cálculo utilizados en la evaluación o valoración de los diferentes impactos ambientales, así como la fundamentación científica de esa evaluación”.

Identificación y valoración de impactos (págs. 125 a 127)

Se presentan las matrices de evaluación de impactos y la valoración de los impactos identificados para la etapa de construcción y mantenimiento. *Se observa que las matrices elaboradas no distinguen entre Tramo I y Tramo II, de mantenimiento y mejoramiento de la Ruta Nacional N° 7, resultando entonces acciones generales, globalizadas, algunas abarcan obras completas de rotondas e intersecciones. Este hecho condice con lo ya dictaminado acerca de que se trata de un estudio ambiental preliminar y que a los fines de asegurar el óptimo desempeño ambiental del proyecto es necesario avanzar en las etapas de*

elaboración del mismo y evaluar los impactos de las acciones significativas sobre cada factor ambiental afectado.

Se declara que “Es importante aclarar que el valor de Importancia resultante, calculado a partir de la cuantificación de diversos factores, no deja de ser una expresión cualitativa, pues los valores otorgados a cada uno de los términos que componen la ecuación surgen de una calificación numérica subjetiva otorgada por los evaluadores”. En este sentido cabe señalar que, si bien existe una componente subjetiva, sobre todo en los impactos sobre factores socioeconómicos, existen metodologías de evaluación en base a modelación matemática, técnicas de relevamiento y cartografía, en diferentes disciplinas, que permiten disminuir dicha subjetividad. Por otra parte, la metodología Conesa Fernández Vítora (1997 y actualizada en 2010) ofrece parámetros para asignar valores a los atributos descritos según de las variables de las cuales dependen, por lo que se solicita tener en cuenta estos aspectos.

Asimismo, se observa que en las matrices de evaluación de impactos ambientales de págs. 126 y 127, se han identificado y evaluado impactos ambientales sobre factores ambientales no caracterizados, tales como: Etapa de construcción: material particulado, gases, olores y nivel sonoro. Se requiere revisar y completar la línea de base ambiental de todos los factores involucrados en las matrices de impacto.

Se reitera la necesidad de revisar la identificación y evaluación de impactos en función de las observaciones y recomendaciones del presente DT, en un todo de acuerdo a los Art. 5: IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE EFECTOS y Art. 8: CONTENIDO (Dto. N° 2109/94. Modificado por Decreto N° 605/95 y por Decreto N° 809/13).

6. PLAN DE CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL (PCVA) (págs. 141 a 178)

Se expresa en pág. 143 que “La empresa Contratista elaborará el Plan de Manejo Ambiental de la Obra (PMA)” adaptando el PCVA que forma parte de esta Manifestación General de Impacto Ambiental a las particularidades de la obra, la tecnología y los recursos de la empresa”. En este sentido se recomienda que la autoridad de aplicación que revise el PMA entregado por la empresa contratista una vez completadas las observaciones realizadas en el presente Dictamen Técnico, necesarias para elaborar dicho PMA.

Se recomienda presentar las medidas ambientales (de prevención, mitigación y compensación) según factor, tarea y etapa del proyecto delimitando si aplican al AID y/o AII.

Se recomienda distinguir las medidas de control en situación de operación normal y en situaciones accidentales, en un todo de acuerdo a los Art. 6: PREVISIONES y Art. 8: CONTENIDO (Dto. N° 2109/94 y Decreto N° 809/13).

7. CONCLUSIONES ACERCA DE LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEL PROYECTO (págs. 178 a 179)

Se solicita revisar estas conclusiones una vez se haya dado respuesta a las recomendaciones del presente Dictamen Técnico.

8. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA (pág. 180)

La bibliografía consultada no ha sido citada en el cuerpo del documento. Se requiere que la bibliografía utilizada para fundamentar contenido de la MGIA sea citada y posible de ser encontrada en alguna base de datos o repositorio.

9. CONCLUSIONES DEL DICTAMEN TÉCNICO

En resumen, finalizada la lectura y análisis del EX-2024-2024-07598389-GDEMZA-SAYOT, Resolución 270/2025 - MGIA "Proyecto vial de tercera trocha y cruces Acceso Este" Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, se concluye que cumple con los requisitos formales mínimos exigidos por la Ley N° 5961 y sus decretos reglamentarios. Sin embargo, esta MGIA tiene la característica de ser un estudio ambiental preliminar, tanto por la descripción del anteproyecto en sus diferentes etapas, como en la confección de la línea de base ambiental. Particularmente sobre esta última se han realizado varias recomendaciones a cumplir. Debido a ello, se recomienda muy especialmente profundizar ambas fases de la MGIA, y ajustar las fases siguientes que de ello dependen: identificación y valoración de impactos ambientales, establecimiento de las medidas ambientales y el plan de vigilancia.

Finalmente, se recomienda muy especialmente que se dé cumplimiento a la totalidad de las observaciones y recomendaciones expresadas en el presente Dictamen Técnico, en las etapas consideradas en el proyecto para prevenir cualquier forma de interferencia con los recursos ambientales y con las instalaciones e infraestructura existentes en el área de influencia.

Mendoza, 28 de noviembre de 2025.

Dra. Ing. Irma Mercante
Responsable Técnica- CEIRS

Ing. Aldo Trillini
Sub-Jefe de Área CEIRS

Dra. Ing. Susana Llamas
Directora de Instituto IMA

Anexo N° I

Obra Integral Acceso Este



Foto N° 1
Puente sobre Rondeau. Vista hacia el norte.



Foto N° 2
Puente ferroviario. Vista hacia el norte.



Foto N° 3
Puente Tirasso. Vista hacia el sur.



Foto N° 4
Puente Elpidio González. Vista hacia el sur.



Foto N° 5
Puente Arturo González. Vista hacia el este. Extremo del
proyecto de intervención.



Foto N° 6
Pasarela peatonal Urquiza. Vista hacia el sur.

RCC: RS



Foto N° 7
Pasarela Ing. Adrián Sosa. Vista hacia el sur



Foto N° 8
Pasarela peatonal. Frente a Mendoza Plaza Shopping. Vista hacia el norte



Foto N° 9
Parquizado existente sobre latera norte

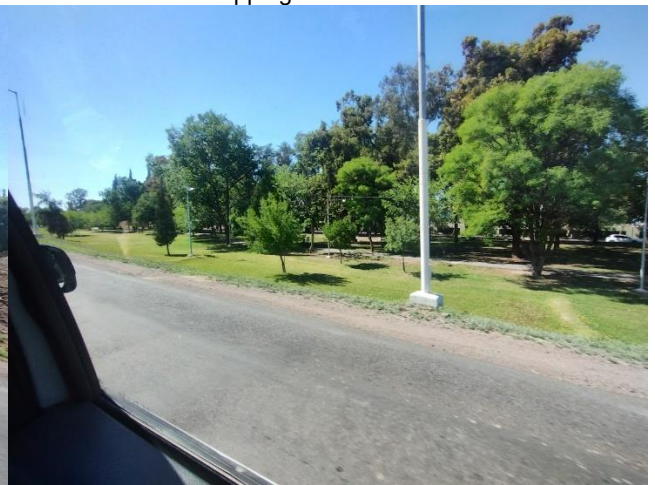


Foto N° 10
Parquizado existente sobre latera sur

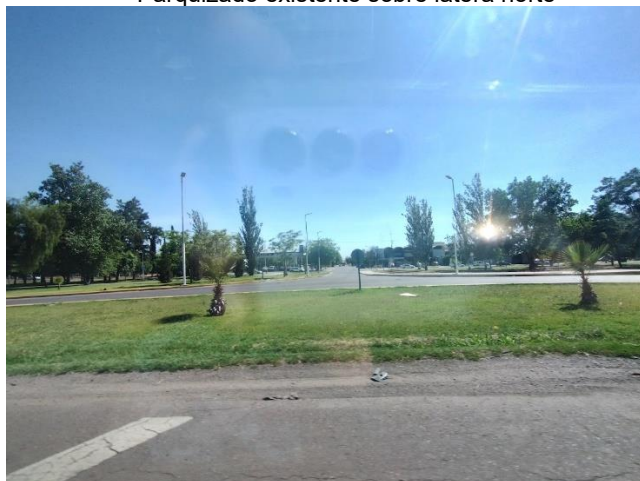


Foto N° 11
Calle Avellaneda hacia el norte



Foto N° 12
Calle Rosario hacia el norte



Foto N° 13
Obras de desagüe existentes

Anexo N° II

**Planilla de Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental o Aviso de Proyecto.
Inspección Plan de Obras - Construcción Caminos**

CEIRS SOSTENIBILIDAD E INGENIERÍA DE RESIDUOS

RCC: RS-25-13

GPS: N/A

Fecha de Visita: 17/11/2025

Releva: JPO

EmpGuaymallén

Área: N/A

YaciN/A

Expt 75882280

Expt75882280									
Obra: Obra Integral Acceso Este									
1.	Waypoint Nº	Tramo 1		Tramo 2	Tramo 3	Tramo 4	Tramo 5	Tramo 6	Tramo 7
		Costanera-Estrada	Estrada-Tirasso	Tirasso-Arturo González					
2.	Coordenadas del Proyecto.	X=-32,896323 Y=-68,832595	-32,900457 -68,804045	-32,917427 -68,768588	-32,942776 -68,735127				
3.	Tipo de suelo (arenoso, pedregoso, arcillosos, etc.).	Limoso	Limoso	Limoso					
4.	Tipo de vegetación (herbaria, arbórea o arbustiva, etc.) 1)	Arbórea y herbaria	Arbórea y herbaria	No vegetado					
5.	Cobertura vegetal aproximada (en %).	50	30	0					
6.	Hay cauces temporarios/lineas de escurrimientos. Informar punto cardinal.	Sí	Sí	Sí					
7.	Hay aguas superficiales.	Sí, intercambiador calle Sarmiento	No	No					
8.	Hay otras instalaciones cercas.	Sí	Sí	Sí					
9.	Hay picada sísmicas cerca.	No	No	No					
10.	Se puede utilizar la picada sísmica para seguir el trayecto del camino	N/A	N/A	N/A					
11.	Esta bien definido el lugar del futuro proyecto. Caso contrario definir nuevas coordenadas y detallar el motivo del cambio.	X=	N/A	N/A	N/A				
		Y=	N/A	N/A	N/A				
12.	La traza se encuentra dentro o cercano a un área protegida.	No	No	No					
13.	El proyecto se encuentra entre límites interjurisdiccionales (municipales, provinciales, etc.)	Vialidad Nacional	Vialidad Nacional	Vialidad Nacional					
14.	Hay cruces con ducto importante	No	No	No					
15.	Hay cruces con línea eléctrica	Sí 2)	Sí 2)	Sí 2)					
16.	Ancho del camino	40-60 m 3)	40-60 m	40-60 m					
17.	Longitud estimada del camino (m, km).	2,7 km	3,9 km	4,2 km					
18.	Hay viviendas en los alrededores.	Sí	Sí	Sí					
Observaciones: 1) Se indica que habrá cerca de 300 árboles a erradicar por encontrarse en la traza 4) de los intercambiadores viales, y otros 300 con probabilidad de ser erradicados debido a las obras. Todos serán repuestos en relación 1 a 3									
2) Las principales interferencias se dan con algunos postes eléctricos en las zonas de intercambiadores. Se ha notificado sobre el proyecto a todas las prestadoras de servicios, recibiendo devoluciones de algunas de ellas.									
3) Camino actual									
6)									
Releva									
Revisa									
Fecha: 17/11/2025									
CA									
Fecha: 28/11/2025									

FI - 30 Rev.: 3 - Fecha: 28/08/2025 - Realiza: Celeste Dias. Aprueba: Clarisa Alejandrino